



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01377 00

Revisado el correo electrónico que antecede y dado que en el mismo el demandado no manifiesta expresamente conocer el mandamiento de pago proferido el 6 de diciembre de 2021, y en consideración a que tampoco ha sido allegado al plenario por parte de la parte actora la documental relacionada con la remisión del aviso a las mismas, no es procedente tenerlo notificado por conducta concluyente.

En virtud de lo anterior, se ORDENA que **por secretaría** se practique la notificación personal del demandado MARTÍNEZ GONZÁLEZ JOSÉ IGNACIO. a través del correo electrónico luzda0626@gmail.com , a donde deberá remitirse el acta, la demanda, anexos y el auto que libró mandamiento proferido, advirtiéndole el término de traslado y dejando la constancia de notificación y envío del mensaje de datos acá referenciado.

Cumplido lo anterior y fenecido el término de traslado, retornen las diligencias al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponda.

No obstante, se pone en conocimiento de la parte actora el correo allegado por el demandado, en el cual informa que ha realizado un acuerdo de pago con el extremo actor, por lo que se le requiere para que se manifieste al respecto y de ser el caso se aporte el citado acuerdo.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>30</u> de hoy <u>26 de Abril 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

De: Luz Reyes <luzda0626@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 15:09

Para: Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta a citación yo José Ignacio Martínez González identificado con cc 79.404.926 de Bogotá hago constar

Mediante la presente les comunico a ustedes q ya llegue al acuerdo de pago con la abogada de Hevaran S.A.S y ya cancele una parte al fondo. Y los gastos de abogados estipulados en el acuerdo el cual me dicen q tengo plazo de pagar hasta final del mes de abril. Y quedar así a paz. Y Salvo Agradezco su atención

Atte José Ignacio Martínez González

3222129672

3213999919

<https://outlook.office.com/mail/AQMkADk3ZDUhMjZlTVlOVENGMjY0S1ZmFKUWFmMzVjNDUzYzU4OQAuAAAD46kLmjcAuk%2BA6%2FXC19qEY...> 2/3

8/4/22, 15:25

Correo: Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Cc: 79404 926

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b096271be11276050c1bc3c1bf5c626bd77892cedacdc5cc19f2e94af2884f6**

Documento generado en 21/04/2022 04:03:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>